

HONORABLE ASAMBLEA:

A la comisión de Educación, Cultura y Deporte le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha de 31 de Agosto del 2016, **el Expediente 10218 / LXXIV**, el cual es promovido por el **Diputado Héctor García García**, mediante el cual solicita se realice un atento y respetuoso exhorto a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y la Secretaría de Educación Estatal, para que se analicen los contenidos, imágenes, temas e información inadecuada contenida en los libros de texto gratuitos, en conjunto con las Asociaciones de Padres de Familia.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Establece el promovente que la Educación constituye un eje fundamental del desarrollo social, cultural, económico y político, asimismo se erige como un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio de los demás derechos.

Sigue manifestando que parte fundamental de la calidad en la educación reside en la información, imágenes y temas contenidos en los libros de texto gratuitos, toda vez dicha información será impartida por los docentes y analizada, estudiada y aprendida por los alumnos.

Expone que por esta razón resulta de suma importancia que previo a la publicación y repartición de los libros de texto gratuitos tanto a nivel federal o estatal, estos sean analizados a cabalidad, por un conjunto de especialistas en la materia, asociaciones de padres de familia, actores políticos y la sociedad en general.

Expresa que como legisladores tienen la obligación de ser el vehículo mediante el cual las necesidades y problemas que aquejan a nuestra sociedad sean escuchadas atendidas y subsanadas.

Manifiesta el signante que por tal motivo debe considerarse que el contenido actual de los libros de texto gratuitos debe ser sometido a revisión por parte de especialistas.

Concluye el promovente que es inminente que el sistema educativo tome en consideración las voces del pueblo, de la sociedad y de los padres de familia, para que de esta manera genere las condiciones suficientes para plantearse, con seriedad y urgencia, los defectos contenidos en los libros de texto gratuitos, y analizar en conjunto los temas e información que resulte

adecuada para los niños, ya que de esta manera se podría elevar la calidad de educación, sustentada en una decisión y aprobación colegiada por parte de los actores involucrados, con la finalidad de generar una sociedad culta, ordenada y dirigida a la consecución del bien común.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Reconocemos que es un problema de grandes dimensiones en la sociedad es que nos promulgamos sobre el particular asunto, ya que es una obligación de este Poder Legislativo gestionar las demandas de los ciudadanos.

Ahora bien, los integrantes de la Comisión Dictaminadora el pasado 5 de agosto de 2016, sostuvimos una reunión con la Unión Neolonesa de Padres de Familia, en donde los padres realizaron los comentarios que ellos consideraban importantes sobre el tema.

Dicho lo anterior la presente Comisión de dictamen legislativo considera que en virtud de haber sido atendida una solicitud por parte de las asociaciones de padres con representación en Nuevo León de revisar el contenido de los libros de texto gratuitos.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud del Diputado Héctor García García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura, en virtud de los argumentos vertidos en el presente dictamen.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DIP. VOCAL:

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ